



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ceendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, para resolver sobre escritos allegados por la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de abril de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MERLY YULIANA BENAVIDEZ MANQUILLO Y OTROS
DEMANDADO (S): JOHN JAIRO MOLINA GIRALDO Y OTROS
RADICACION: **76001-31-03-012-2020-00145-00**

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisados los correos allegados, se observa que la parte actora informa sobre la notificación de los demandados **EMPRESA DE TRANSPORTES TORO AUTOS S.A.S** al correo electrónico gerencia@toroautos.com y **ZURICHCOLOMBIA SEGUROS**; al correo electrónico notificaciones.co@zurich.com. También la parte actora solicita el emplazamiento del demandado **JHON JAIRO MOLINA GIRALDO**.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos escrito de la parte actora en el que aporta constancia de remisión de notificación a los demandados **EMPRESA DE TRANSPORTES TORO AUTOS S.A.S** y **ZURICHCOLOMBIA SEGUROS**; para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNSO: NEGAR la solicitud de emplazamiento del demandado **JHON JAIRO MOLINA GIRALDO**; ya que como consta en auto de fecha 28 de noviembre de 2022, el mencionado demandado ya realizó contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e424364dd590c3e96829a705dedf0a9f0860f9bcdef3c7ea1c983506ccf479**

Documento generado en 12/04/2023 11:03:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>